# FIX (afiliada de Fitch Ratings) asigna calificación de Bono Vinculado a la Sostenibilidad BVS2(arg) a la ON Serie X Adicional VS a ser emitida por Surcos S.A.

9 de octubre de 2023

FIX (afiliada de Fitch Ratings), asignó la Calificación de Bono Vinculado a la Sostenibilidad BVS2(arg) a la Obligación Negociable Serie X Adicional VS por hasta USD 6,5 millones, a ser emitida por Surcos S.A.

FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN

FIX (afiliada de Fitch Ratings) concluye que la Obligación Serie X Adicional VS a ser emitidas por Surcos por un valor nominal de hasta USD 6,5 millones, está alineada a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond Principles o SLBPs por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y en función a su metodología, asignó la calificación BVS2(arg) considerando entre otros factores la materialidad y características del KPI (indicador clave de desempeño) seleccionado y la ambición de los Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (SPTs), así como la coherencia de la selección de los mismos en relación a la estrategia de sostenibilidad de la compañía, la estructura del Bono y la generación estimada de informes, sumado a su verificación.

Surcos estableció un KPI que refiere a lograr una participación del 90% de las cantidades vendidas (Litros) de Fitosanitarios Nano sobre el total de cantidades vendidas de Fitosanitarios (Litros) neta de fertilizantes. Desde punto de vista ambiental, FIX considera que el KPI es material para Surcos ya que la aplicación de nanotecnología reduce el coeficiente de impacto ambiental (EIQ). Es decir, que son más amigables para el medio ambiente por tener una menor dosis de componente químico (hasta un 50% menos) comparado a los fitosanitarios tradicionales. En esta línea, el Suplemento establece que los índices de impacto ambiental dejan en evidencia una reducción de hasta un 60% del impacto de las aplicaciones de este producto. Numerosos ensayos de instituciones reconocidas como universidades, INTA, Conicet, entre otras, lo certifican (https://www.surcos.com/ensayos).

Por otro lado, FIX considera que el KPI es medible, verificable y puede ser comparado respecto a su evolución y a comparables (benchmarked); Se enmarca en el apartado de SASB (Sustainability Accounting Standards Board) de la gestión de las sustancias químicas para proteger la seguridad y el medioambiente y abordan 3 de los 12 principios de la Química Verde: i) diseña sustancias químicas más seguras por su reducido contenido de ingredientes activos (Principio 4); ii) utiliza disolventes y auxiliares más seguros que

provienen de fuentes vegetales / biológicas (Principio 5); y iii) uso de materias primas renovables (Principio 7).

El cambio de KPI respecto a la ON Serie VIII Clase A y Serie IX (crecimiento en volumen de Herbicidas Nano línea Elite) se debe a que el mismo refleja de una forma más adecuada la mejora en la estrategia de sustentabilidad de la compañía, mientras que las ventas de los Herbicidas Elite se ubican por debajo de lo esperado, entre otros factores explicado por las restricciones a las importaciones que limitaron la oferta de productos Nano y la sequía que derivó en menores ventas de fitosanitarios en general. FIX destaca que la fecha de Cumplimiento del Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase A se cumplió el 31 de agosto de 2023. A la fecha la sociedad se encuentra en proceso de auditoría para verificar el volumen definitivo de ventas y comunicarlo dentro del plazo de 90 días establecido en las condiciones de emisión para la notificación de cumplimiento. El crecimiento en volumen en el primer año (agosto 2022 vs. agosto 2021) fue de solo 3%, por lo que, para lograr el objetivo, debería lograr un crecimiento en el segundo año del 31%.

Por su parte, la no inclusión de los fertilizantes en el KPI corresponde a que Surcos no produce los mismos y las restricciones a la importación han derivado en una fuerte volatilidad en sus ventas, distorsionando el KPI. Por lo tanto, considerar las ventas totales incluyendo los fertilizantes distorsiona la mediación del KPI en un año como el corriente en donde las importaciones y su facturación está muy por debajo de la media histórica.

Se destaca que los fertilizantes que comercializa Surcos son también Nano, con la diferencia que no son producidos localmente y por ende se encuentran sujetos a variables exógenas como la habilitación para importarlos en el actual escenario de escasez de divisas.

FIX considera que el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad o SPT de alcanzar un ratio del 90% en las cantidades vendidas (Litros) Fitosanitarios Nano sobre el total de cantidades vendidas de Fitosanitarios (litros) neta de fertilizantes a la fecha de agosto de 2025 (año fiscal) es ambicioso. Se fija agosto de 2021 como año base. En año fiscal 2021, el ratio de Ventas Fitosanitarios Nano (lts)/Ventas Totales neta de fertilizantes (lts) fue del 75,4%. La proyección del KPI propuesto refleja valores 83 % para 2023, 87% para el año fiscal 2024 y 90% para 2025, viniendo desde el 75,4% en el año base (2021) y 79,5% en el 2022. Cabe aclarar que el año base 2021 es a modo de referencia para evaluar la ambición, pero no incide en el SPT a 2025.

El Management evidencia un fuerte compromiso en el continuo desarrollo y lanzamiento de productos Nano, sumado a la inversión continua en I+D en productos nano, donde se destaca la evolución de los mismos en los últimos años en el portafolio de Surcos que contribuyen al cumplimiento del objetivo.

Por otro lado, se evidencia un factor externo a la compañía que puede afectar al cumplimiento del presente SPT, vinculado a restricciones a la importación de insumos críticos para la producción de los fitosanitarios nano. A su vez, la demanda dependerá de diversos factores, incluyendo factores climáticos, regulatorios y/o tecnológicos. FIX

entiende que, si bien existe el riesgo de demanda, la compañía puede incidir sobre el porcentaje de ventas producidas por Surcos de productos Nano respecto a las ventas totales sin los fertilizantes (importados).

La estructura del Bono cuenta con un Interés Contingente, que consiste en que a partir de la Fecha de Incremento de Tasa (13.10.25), la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables se incrementará en un 1%, en caso de no alcanzarse el objetivo, a ser pagado el 13.01.26 y en la Fecha de Vencimiento (13.04.26). Se establece como fecha de medición el 31.08.25 vs. año base con fecha al 31.08.21.

La fecha de cumplimiento del Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad será el 31 de agosto de 2025. Dentro de un plazo de 90 días corridos posteriores a la Fecha de Cumplimiento del Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad, la Emisora deberá publicar la Notificación de Cumplimiento.

Durante dicho período, la emisora enviará a Laura García (auditor contable de Surcos) en su carácter de Auditor Independiente, la documentación respaldatoria, incluyendo entre otros, las facturas, que permitan a Laura García verificar el cumplimiento de los indicadores claves de desempeño seleccionados e incluidos en el Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad del presente. La verificación se hará por única vez en el plazo mencionado anteriormente, y se documentará a través de un reporte a ser emitido por el Auditor Independiente.

La verificación externa será realizada por FIX SCR Calificadora de Riesgo S.A. (FIX) quien proporcionará la Verificación del Marco del Bono Vinculado a la Sustentabilidad (Sustainability Linked Bond Framework) de las ON Serie X Adicionales VS. En tanto, Laura García contadora pública, matrícula Nº 01-017743 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe será quien tendrá a cargo verificar el cumplimiento de los indicadores claves de desempeño seleccionados e incluidos en el Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad de la presente emisión. Laura García, es asociada del Estudio Tristán.

## INFORMES RELACIONADOS Y METODOLOGÍA APLICABLE

FIX utilizó la Metodología referida a los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad del ICMA.

El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra web "www.fixscr.com".

## Contactos

Analista Principal y Responsable del Sector (Finanzas Sostenibles)
Gustavo Ávila
Director
(+5411) 5235 – 8142
gustavo.avila@fixscr.com

Analista Secundario
Martin Suárez
Analista
(+5411) 5235 – 8100
martin.suarez@fixscr.com

Relación con los Medios
Diego Elespe
Head Comercial y de Desarrollo de Negocios
diego.elespe@fixscr.com
+5411 5235-8100/10

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÒN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A.se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de

trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.